

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13760 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1270/2011-3R, por auto de fecha 22 de marzo de 2012, se ha dictado auto de conclusión del concurso voluntario abreviado del deudor Talleres Menchen, S.A., con CIF: A-41127598.

La parte dispositiva de la citada resolución, es de tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1) La conclusión del proceso concursal de Talleres Menchen, S.A., llevado en ese mismo Juzgado con el n.º 1270/11 R.

2) El cese del Administrador Concursal designado.

3) La declaración de extinción de la sociedad Talleres Menchen, S.A., con CIF: A-41127598 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral, debiendo solicitar el instante del concurso cuantos otros les sean necesarios para otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de cinco días su presentación ante el Registro Mercantil.

5) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

6) Llevar el original de esta resolución al Libro de Sentencias, dejando testimonio en los autos.

7) Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, Eduardo Gómez López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla.

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120022167-1